



Villa Hayes, 30 de octubre de 2025.-

RESOLUCION N°: 3856 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA IMPERIO GROUP S.A. CON RUC N° 80078669-6, REPRESENTADO POR LA SRA. INOCENCIA DALILA OLMEDO FERREIRA, PARA LA “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS SEGUNDO LLAMADO”.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 010/2025, ID N° 476528, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. —

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2025, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por resolución N° 1175/2022 para evaluar los llamados programados por la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes.

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley N° 426/94 “Que Establece la Carta Orgánica Departamental”, TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y Atribuciones. Artículo 17°, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y....

Que, la Ley N° 7408 de fecha 30 de diciembre de 2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes. -----

Que, el Decreto N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025, APROBADO POR LEY N° 7408/2024. -----

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma **IMPERIO GROUP S.A. CON RUC N° 80078669-6**, representado por la **SRA. INOCENCIA DALILA OLMEDO FERREIRA**. -----

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el decreto Reglamentario N° 2264/24, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **IMPERIO GROUP S.A. CON RUC N° 80078669-6**, representado por la **SRA. INOCENCIA DALILA OLMEDO FERREIRA**, por un monto total de **Gs. 108.453.836.-** (GUARANÍES CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS), I.V.A. incluido, para la “**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS SEGUNDO LLAMADO**” ID N° 476528. Correspondiente a la Licitación por **Menor Cuantía Nacional N° 010/2025**; y -----

POR TANTO: En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 426/94 “Orgánica del Gobierno Departamental”. -----

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE



Villa Hayes, 30 de octubre de 2025.-

RESOLUCION N°: 3856 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA IMPERIO GROUP S.A. CON RUC N° 80078669-6, REPRESENTADO POR LA SRA. INOCENCIA DALILA OLMEDO FERREIRA, PARA LA “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS SEGUNDO LLAMADO”.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 010/2025, ID N° 476528, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. —

Art. 1° APROBAR la adjudicación a la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 010/2025, “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS SEGUNDO LLAMADO” ID N° 476528, a la firma IMPERIO GROUP S.A. CON RUC N° 80078669-6, representado por la SRA. INOCENCIA DALILA OLMEDO FERREIRA, por un monto total del Gs. 108.453.836.- (GUARANÍES CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS, I.V.A. incluido, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y, -----

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Art. 3° DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. -----

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



[Signature]
Abog. Félix Ruiz Larramendia
Secretario General



[Signature]
Sr. Bernardo A. Zárate Rudas
Gobernador